



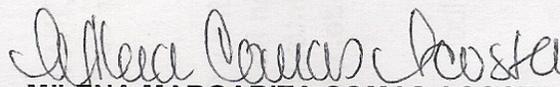
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1 . 1	2012-00068-00	JAVIER FRANCISCO LUNA CONTRERAS	VIANIS BALDOVINO ARRIETA	Nación - Departamento Administrativo de Seguridad DAS en Supresión	20-03-2013	22-03-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy Diecinueve (19) de Marzo de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA